



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 시부 -2021-GRSM/GR

Moyobamba,

VISTO:

3 1 MAY0 2021

El Expediente N° 001-2021053963, que contiene la Nota Informativa N° 151-2021-GRSM/GRPyP; Informe Técnico N° 034-2021-GRSM/GRPyP-SGPEyER, Informe Legal N° 355-2021-GRSM/ORAL; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, acconómica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el cual tiene entre sus funciones asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual ha sido modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020/CEPLAN/PCD;

Que, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº メリキ -2021-GRSM/GR

Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 026- 2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00009-2021/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);

Que, mediante Memorando Nº 161-2021-GRSM/GRPyP, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia General Regional, el expediente para la aprobación del Informe del POI Multianual 2022-2024, del Gobierno Regional San Martín, derivado para que sea evaluado por la Oficina Regional de Asesoría Legal, y se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional respectiva;

Oue, mediante Informe Técnico GRSM/GRPyP/SGPEyER, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, presenta a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, el informe de sustentación técnica para aprobación del Informe del POI Multianual 2022-2024, del Gobierno Regional San Martín, concluyendo lo siguiente: El Plan Operativo Institucional multianual 2022 - 2024, constituye un documento orientador, que permitirá visualizar cómo se viene priorizando e identificando las actividades y/o tareas para cada objetivo y acciones estratégicas institucionales identificadas en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021 – 2025. Se adjunta al presente informe sobre la Programación de actividades operativas de los Órganos responsables del pliego GORESAM para los años 2022 - 2024, por meta física, monto financiero, prioridad y el centro de costo responsable, con información obtenida del Aplicativo CEPLAN V.01 ANEXO B4;

Que, mediante Informe Legal Nº 355-2021-GR/ORAL, de fecha 27 de mayo de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la aprobación del Informe del POI Multianual 2022-2024, del Gobierno Regional San Martín;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.











# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 117 -2021-GRSM/GR

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe del POI Multianual 2022-2024 del Gobierno Regional San Martín, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Informe POI

Multianual 2022-2024, del Gobierno Regional San Martín, a todas las Unidades Orgánicas adscritos al Pliego del GRSM, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Registrase, Comuníquese y Archivase.



